

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 30 de abril de 1998, sobre solicitud de depósito de modificación de Estatutos de la Federación de Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Extremadura, en siglas ASAJA Extremadura, expediente n.º 4948.

En cumplimiento del artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28) y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta Oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril (B.O.E. 15-5-95), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio y 22/1996, de 19-2-96 (DD.OO.E. números 91 y 24, de 3-8-95 y 27-2-96, respectivamente), a las nueve horas del día treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, se ha procedido al depósito de modificación de Estatutos de la Federación denominada «FEDERACION DE ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES DE EXTREMADURA», en siglas «ASAJA EXTREMADURA» y con número de expediente 4948, afectando dicha modificación a los siguientes artículos:

- Artículo 11, apdo. b. - Organos de Gobierno.
- Artículo 15, apdo g. - Competencia de la Asamblea General.
- Artículo 18 .- Composición Comité Ejecutivo.
- Artículo 33, párrafo 3.º - Disolución de la Federación.

Las referidas modificaciones estatutarias, según certificaciones de 15 de abril, obrantes en el expediente corresponden a acuerdos adoptados por asambleas generales extraordinaria celebradas el 30-7-95 y 30-4-97, respectivamente, siendo los firmantes de dichas certificaciones don Alfonso Sánchez Ocaña Sánchez-Ocaña, con D.N.I. n.º 7.443.293 como Secretario de ASAJA EXTREMADURA y don Angel Martínez Paiva, en su calidad de Presidente.

Mérida, 30 de abril de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ANUNCIO de 5 de mayo de 1998, de ampliación del plazo de solicitudes de

excepción y reserva de tierras de la Zona Regable Centro de Extremadura (Badajoz-Cáceres), 1.ª fase.

El anuncio del 19 de enero de 1998 (Diario Oficial de Extremadura n.º 11, de 29 de enero) sobre solicitudes de tierras exceptuadas y reservadas a propietarios cultivadores directos de la Zona Regable Centro de Extremadura (Badajoz-Cáceres), primera fase, fijó un plazo de presentación de las mismas de tres meses, contados a partir de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Con posterioridad, se publicó una corrección de errores a dicho anuncio (Diario Oficial de Extremadura n.º 20, de 19 de febrero de 1998) con la inclusión de un municipio que había sido omitido, lo que motivó que el plazo de presentación de las referidas solicitudes fuera de tres meses contados a partir de esta última publicación, el cual finalizaría el 19 de mayo de 1998.

El gran número de afectados, la complejidad territorial de la zona regable, con los consiguientes problemas de información a los interesados y la transcendencia jurídica de las solicitudes, para un mejor cumplimiento de los fines a que se refieren los artículos 104 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobado por Decreto n.º 118/1973, de 12 de enero, hace aconsejable la ampliación del plazo de presentación antedicho.

Por lo cual se dispone que el plazo de presentación de solicitudes a que se refiere este anuncio, quede ampliado hasta el día 19 de septiembre de 1998.

Mérida, 5 de mayo de 1998.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIASADO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 16 de abril de 1998, sobre información pública del proyecto de Repsol butano para la concesión administrativa de la distribución y suministro de gas canalizado a los mercados de uso doméstico, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Moraleja.

A los efectos previstos en los Capítulos III y IV de la Ley 10/1987,

de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y en el Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente Proyecto de Concesión Administrativa.

PETICIONARIO: REPSOL BUTANO, S.A., con domicilio social en calle General Martínez Campos, n.º 3, 28010 Madrid.

OBJETO DE LA PETICION: Concesión Administrativa para la distribución y suministro de gas canalizado a los mercados de usos doméstico, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Moraleja.

CARACTERISTICAS DE LA INSTALACION: Tipo de gas: Propano comercial (previsto el paso a gas natural).

Planta de almacenamiento y producción: Inicialmente constará de una planta de almacenamiento de propano, con una capacidad de 178,2 m.³, estación de regulación y medida APA/MPB y equipos de trasvase y vaporización, con salida en Media Presión B. En caso de disponer de conexión a la Red Nacional de Gasoductos el solicitante anularía la planta de almacenamiento, siendo válidas para el gas natural las instalaciones de regulación y medida y la red de distribución.

Presión de distribución: 1,75 kg./cm.² (Media presión B).

Red de distribución primaria: Constituida por tubería de polietileno de media densidad DN 160 mm, SRD11.

Red de distribución secundaria: Partirá de la red primaria hasta las acometidas correspondientes. Estará formada por tuberías de polietileno de media densidad de diámetros comprendidos entre DN 110 y 63 mm., SRD11.

AREA DE CONCESION: Término municipal de Moraleja.

PLAZO: La Concesión se solicita para 75 años.

PRESUPUESTO EN PESETAS: 82.000.000.

REFERENCIA EXPEDIENTE: G/14/98.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en Mérida, Avda. de Roma, s/n. y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DIAS a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Mérida, 16 de abril de 1998.—El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIANES VALLE.

ANUNCIO de 6 de mayo de 1998, por el que se somete a información pública la petición de la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-1.191/14.221.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: Distribuidora Eléctrica Carrión, S.L., con domicilio en: La Garrovilla, calle Pedro Vadillo, n.º 18, solicitando la declaración en concreto de utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Zurbarán.

Final: C.T. Avda. Extremadura.

Términos Municipales afectados: La Garrovilla.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,895.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas:

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje de Arenas Negras en el T.M. de La Garrovilla.

Presupuesto en pesetas: 5.361.940.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-1.191-14.221.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de declaración de utilidad pública, implicando ésta última la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que pueda ser examinado el expediente presentado en este Servicio, sito en calle Ronda del Pilar, 5, 3.ª planta, en Badajoz, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 6 de mayo de 1998.—El Jefe de Servicio de Ord. Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.